

**Reglamento de la prueba
“VI RUTA Y CARRERA DE MONTAÑA BENÉFICA CONTRA EL CÁNCER DE PLIEGO”**

Reglamento:

Art.1º.- La **Asociación Cultural Portichuelo Senderos y Asociación de Senderismo Solidario** organizan la “VI RUTA Y CARRERA DE MONTAÑA BENÉFICA CONTRA EL CÁNCER PLIEGO”, en colaboración con la Federación de Atletismo de la Región de Murcia, AECC y el Excmo. Ayuntamiento de Pliego a través de su Concejalía de Deportes,.

Este año, de nuevo, con el objetivo de ser coherentes ecológicamente y reducir el uso de plástico, las pruebas se desarrollarán en semi-autosuficiencia y cada corredor deberá llevar su propio recipiente.

Material obligatorio:

- recipiente de agua (mochila de agua, bidón o similar) de mínimo 500ml, relleno con líquido,
- un bidón de agua o un vaso plegable para beber agua e isotónica en los avituallamientos (no habrá vasos de plástico)

Art.2º.- La prueba se celebrará el próximo **01 de mayo de 2019** desde las **09:00horas**, en Pliego y sus aledaños. La salida y meta estará ubicada en el Jardín de la Glorieta.

Art.3º.- El evento ofrece tres modalidades de participación, una carrera a pie de 19 km, otra de 13km y una ruta de senderismo NO COMPETITIVA de 13km, ambas por zona de montaña. El recorrido será un circuito mixto, discurrendo la mayoría del mismo por zona de montaña:

- **La Carrera** se compone de una distancia de 19Km. y otra de 13km en los que podrá participar cualquier persona nacida en el año 2001 y anteriores.

- **La Ruta Senderista** se compone de una distancia de 13Km. y nivel medio, en los que podrá participar cualquier persona nacida en el año 2009 y anteriores,

los participantes comprendidos entre los 10 y 17 años deberán presentar una autorización paterna (DOCUMENTO ANEXO) a la recogida del dorsal.

EN LA RUTA SENDERISTAS, LOS MENORES DE EDAD DEBERÁN IR ACOMPAÑADOS POR UN ADULTO EN TODO MOMENTO y deberán presentar una autorización paterna (DOCUMENTO ANEXO) a la recogida del dorsal.

Habrà avituallamientos con agua y demás, a lo largo del recorrido y al final de la carrera se dispondrà de otro punto con tentempié y comida.

Art.4º.- La Carrera a pie de 19Km. está incluida en **V LIGA TRAIL-RUNNING DE LA REGIÓN DE MURCIA 2018/2019**, por lo que se aplicarán las puntuaciones y normativa referente al Circuito mencionado.

Art.5º.- Rutas de Carrera, categorías, horarios y distancias:

<u>Hora</u>	<u>Categoría:</u>	<u>Año Nacimiento:</u>	<u>Distancia:</u>
Carreras			
09:00h.	Junior-Promesa masc. y fem.	Desde 1997 hasta 2001	19km. Aprox.
	Senior masc. y fem.	Desde 1985 hasta 1996	
	Veteranos (M35) masc. y fem.	Desde 1980 hasta 1984	
	Veteranos (M40) masc. y fem.	Desde 1975 hasta 1979	
	Veteranos (M45) masc. y fem.	Desde 1970 hasta 1974	
	Veteranos (M50) masc. y fem.	Desde 1965 hasta 1969	
	Veteranos (M55) masc. y fem.	Desde 1960 hasta 1964	
	Veteranos (M60) masc. y fem.	Desde 1955 hasta 1959	
	Veteranos (M65) masc. y fem.	Desde 1954 y anteriores	
09:10h.	Senior masc. y fem.	Desde 1985 hasta 2001	13km. Aprox.
	Veterano (A) masc. y fem.	Desde 1975 hasta 1984	
	Veterano (B) masc. y fem.	Desde 1974 y anteriores	
Senderistas			
09:15h.	Categoría Única (NO COMPETITIVA)	2009 y anteriores	13km aprox

- Ruta carrera: 19km <https://es.wikiloc.com/wikiloc/view.do?id=20231114>
- Ruta carrera: 13km <https://es.wikiloc.com/wikiloc/view.do?id=21145138>
- Ruta senderista: 13km <https://es.wikiloc.com/wikiloc/view.do?id=21145138>

Art.6º.- Inscripciones:

Todas las inscripciones podrán realizarse a través de la web www.famu.es, desde la publicación de este reglamento y hasta el día de cierre de las inscripciones fijándose tal día para el **28 de abril de 2019 a las 20h** para pagos con tarjeta (TPV) y el **21 de abril de 2019 a las 23h** para pagos mediante transferencia o ingreso bancario.

Las Cuotas de inscripción son:

CARRERAS A PIE:

- Cuota GENERAL: **18€**
- Cuota para miembros de la Asociación Senderismo Solidario de la Región de Murcia y federados FAMU: **15€**

SENDERISTAS:

- Cuota GENERAL senderistas (Desde los 10 a 16 años, con autorización paterna/tutor): **11€**
- Cuota para miembros de la Asociación Senderismo Solidario de la Región de Murcia y federados FAMU: **8€**

La prueba está limitada a una participación máxima de **750** corredores entre las carreras a pie y los senderistas.

****Una vez la inscripción sea aceptada, la cuota NO SERÁ REEMBOLSABLE.**

Las pre-inscripciones que no hayan sido abonadas pasadas 72h, no se les podrá asegurar su participación en la carrera.

IMPORTANTE comprobar el estado de la inscripción antes del cierre de inscripciones a través de este enlace: <http://www.alcanzatumeta.es/consultador.php> para solucionar posibles incidencias.

DORSAL "0"

Se habilitará un dorsal "CERO" para que todos aquellos que quieran colaborar puedan hacerlo sin necesidad de realizar la ruta, solo hay que hacer un ingreso en el número de cuenta aquí indicado y poner dorsal cero en el concepto.

Numero cuenta SABADELL ES43 0081 1091 7600 0108 1909

- La intención es la congregación de la máxima participación de **CORREDORES y SENDERISTAS POR UNA BUENA CAUSA.**
- **TODO LO QUE SE RECAUDE SERA DESTINADO ÍNTEGRAMENTE A LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER DE PLIEGO.**

Art.7º.-Supervisión:

La prueba será controlada por personal de la organización exclusivamente. El control de tiempos será mediante empresa especializada. Los resultados y clasificaciones correrán a cargo de la empresa cronometradora. Toda reclamación deberá ser efectuada antes de 30´ después de ser publicados los resultados. En toda cuestión o duda que no esté contemplada en este reglamento se aplicará el criterio de la organización.

Art.8º.- Entrega de dorsales:

La entrega de dorsales se realizará por la FAMU en el Corte Inglés de Murcia y el día de la carrera hasta media hora antes del inicio de las carreras en la zona de Salida-Meta.

Para la recogida de dorsales será OBLIGATORIO presentar el DNI o documento oficial que acredite la identidad. Los deportistas federados y miembros de Senderismo Solidario con descuento en la cuota deberán presentar, además, la tarjeta federativa. Senderistas, Desde los 9 a 16 años DEBRÁN presentar autorización paterna/tutor.

NO SE PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN DE NINGÚN CORREDOR SIN DORSAL POR MOTIVOS DE SEGURIDAD, ya que no estarán cubiertos por los seguros de la organización, y por lo tanto, serán retirados de la carrera aquellos que no porten su dorsal de forma visible.

Art.9º.- El dorsal deberá llevarse extendido, en el pecho, sin recortar todo o parte del mismo y deberá llevarlo a lo largo de todo el recorrido, de no ser así podrá ser considerado externo a la cobertura organizativa del evento.

Art.10º.- Solamente podrán acompañar la prueba los vehículos que determinen la policía y organización.

Art.11º.-Consignas, aseos, vestuarios y aparcamientos:

Los corredores tendrán a su disposición un servicio de consigna que se regirá por el número de dorsal establecido en la zona de Salida, aseos, duchas, aparcamientos GRATUITO y servicio de guardería (previa inscripción).

Art.12º.- Premios: (solo para las carreras a pie)

- Trofeo para los tres primeros clasificados Absolutos masculino y femenino.
- Trofeo los tres primeros clasificados de cada categoría masculino y femenino.
- Trofeo a los tres primeros clasificados Locales masculino y femenino.

Para optar a los trofeos y premios será obligatorio asistir a la ceremonia de entrega que se celebrará al finalizar la carrera en la zona destinada al efecto por la organización, y/o enviar un representante autorizado en delegación. **Posteriormente no se entregará ningún trofeo.**

Art.13º.- Dispositivo médico y de seguridad

La prueba cuenta con la colaboración de policía local, protección civil y miembros de la organización que velarán por el buen desarrollo de la prueba. Solamente podrán acompañar la prueba los vehículos que determinen la policía y organización.

Se organizará un dispositivo médico adecuado en base a la legislación vigente. La organización recomienda hacerse una revisión médica y/o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan corrido una prueba de similares características anteriormente o lleven un período prolongado de tiempo sin realizar ejercicio físico.

Art.14º.- Podrá ser motivo de descalificación:

- No realizar la totalidad del recorrido a pie por el lugar marcado por la organización.
- No pasar por el control de salida y por los que se marquen durante el recorrido.
- Invertir más de 3horas en la de 19Km. y 2 horas 30 minutos en la carrera de 13Km.
- No seguir las indicaciones de la organización o personal de seguridad.
- No llevar el dorsal en la parte delantera de la camiseta y en un lugar bien visible.
- Recibir ayuda externa.
- No llevar el chip (o sistema equivalente) en el lugar indicado.
- Participar con el dorsal de otro corredor.
- Participar con un dorsal no autorizado por la Organización.

Los participantes no están autorizados para correr acompañados de mascotas, ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, por cuestiones de seguridad, pudiendo ser descalificados por este motivo, y no figurarían en la clasificación final ni podrían acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue.

Art.15º.- Señalización:

La organización tendrá el recorrido **COMPLETAMENTE BALIZADO**.

Será **obligatorio** seguir el circuito marcado por la organización, respetando el medio-ambiente y no salir fuera del circuito marcado para tal fin, **pudiendo ser descalificado por conducta poco respetuosa o insensata**.

Existirán varios puntos de control repartidos por el circuito.

Si te pierdes, vuelve atrás a buscar la última baliza.

Todo participante tiene que dejar pasar a los participantes que vengan por detrás.

El participante de esta prueba es consciente de que hay que ser respetuoso con el medio ambiente y no deben de dejar ningún tipo de basura fuera de los lugares destinados para ello.

Art.16º.- Coberturas:

Todos los participantes serán incluidos en una póliza de seguros de accidentes deportivos y estarán cubiertos ante los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

Todo participante tiene que prestar ayuda a otro participante accidentado y comunicarlo al control más cercano.

IMPORTANTE: En caso de accidente se debe comunicar tal situación a cualquier miembro de la organización, debiendo ser atendido en primera instancia por los servicios médicos de la organización quienes determinarán el grado de lesión e iniciar el protocolo de comunicación del parte de accidentado.

Art.17º.- Responsabilidad:

Todos los participantes reconocen y confirman por el mero hecho de inscribirse y tomar parte en la salida que se encuentran en condiciones físicas adecuadas, y suficientemente entrenado para participar en la prueba. Que no padecen enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba. Y que, si se padeciera algún tipo de lesión, defecto físico o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba y/o en sus actividades paralelas, lo pondrá en conocimiento de la Organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los responsables del evento.

Art.18º.- Derechos de imagen:

Autorizo a los organizadores del evento a la grabación total o parcial de mi participación en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer y cedo todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejercitar, sin derecho por mi parte a recibir compensación económica alguna.

Art.19º.- Modificaciones al Reglamento:

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga el Comité Organizador.

La organización se reserva el derecho a modificar el itinerario, horarios, avituallamientos e incluso el presente reglamento, si por causa justificada o de fuerza mayor fuera necesario o aconsejable.

Art.20º.- Ley de Protección de Datos:

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, que regula la Protección de Datos de carácter Personal, todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros automatizados titularidad de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia, debidamente inscrita ante la Agencia de Protección de Datos, y que cumplen las medidas organizativas y de seguridad exigidas por el Reglamento de Medidas de Seguridad regulado por el RD 1720/2007. Sus datos personales serán utilizados en los términos previstos por la legislación vigente, y para la finalidad antes mencionada. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición, que le son reconocidos por la citada Ley Orgánica. Para ejercitar este derecho deberá solicitarlo por escrito dirigido a la Federación de Atletismo de la Región de Murcia C/ Juan Carlos I, 15 – 30.009 Murcia.

Art.21º.- La categoría establecida de Personas con Diversidad Funcional será a título participativo sin carácter competitivo. Se realizará una categoría globalizadora con todas las personas inscritas en esta categoría sin clasificar las diferencias funcionales.

Podrán sumar participaciones y poder ser considerados Finisher del circuito de carreras **Región de Murcia Running Mountain**, sin asignación de ninguna puntuación, por lo que no se realizarán clasificaciones derivadas de su participación en las carreras.

Las personas con Diversidad Funcional serán encuadradas en las categorías oficiales por rango de edad, donde sí estarán sujetos a clasificación y puntuaciones.

Para optar a la categoría de Personas con Diversidad Funcional será necesario indicarlo en el formulario de inscripción y acreditarlo el día de la carrera al recoger el dorsal.

ANEXO AUTORIZACIÓN PATERNA

**AUTORIZACIÓN PATERNA PARA PARTICIPAR EN LA
“VI RUTA Y CARRERA DE MONTAÑA BENÉFICA CONTRA EL CÁNCER DE
PLIEGO”**

Yo D. _____,
con DNI nº _____, y con domicilio en _____
_____ como Padre / Tutor
legal del menor _____, con
DNI _____, y nacido en fecha _____,

le concedo la correspondiente autorización para que pueda participar en la
“VI RUTA Y CARRERA DE MONTAÑA BENEFICA CONTRA EL CÁNCER DE
PLIEGO” que tendrá lugar el próximo día 01 de mayo de 2.019, siendo consciente
y conocedor del perfil organizativo y de participación al que está sujeto este
evento.

Y para que así conste ante los Organizadores, la Administración Pública,
Compañía de Seguros y Federación de Atletismo de la Región de Murcia, expido
la presente autorización.

En Murcia a ____ de _____ de 2019

Firma del Padre/Tutor legal del menor